




Pliego de Bases y Condiciones


“Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018”

OCTUBRE - 2019

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

Contenido

| | |
|--|--------------------------------------|
| TERMINOS DE REFERENCIA | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| 1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION..... | 6 |
| 1.1 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN..... | 6 |
| 1.2 ALCANCE DEL TRABAJO..... | 8 |
| 1.3 SUPERVISION Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACION..... | 9 |
| 1.4 DESCRIPCION DEL SERVICIO/BIEN SOLICITADO..... | 9 |
| 1.5 OFERENTES ELEGIBLES..... | 9 |
| 1.6 ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO..... | 10 |
| 1.7 PRESENTACION DE LAS OFERTAS | 11 |
| 1.8 CRITERIO DE EVALUACION | 12 |
| 1.9- DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO..... | 13 |
| 2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO | 15 |
| 2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES..... | 15 |
| 2.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 16 |
| 2.3 CONDICIONES COMERCIALES..... | 16 |
| 2.4 PENALIDADES APLICABLES | 17 |
| 2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO | 17 |
| 2.6 CONFIDENCIALIDAD..... | 17 |
| 2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD | ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO. |
| 2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCION..... | 19 |
| 2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN | 20 |
| 2.10 CONFLICTO DE INTERESES..... | 20 |
| 2.11 RENUNCIA A DERECHOS..... | 20 |
| 3. ADJUDICACION..... | 20 |
| 4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES | 21 |
| 5. ANEXOS | 21 |

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL EVOLUCIÓN correspondiente al ciclo 2016 - 2018

Período: El periodo de recopilación y análisis de datos para la medición de impacto, corresponde a proyectos aprobados, ejecutados y efectivamente desembolsados entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

1) INTRODUCCION

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el consultor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar y poder preparar una propuesta de servicios, planear y ejecutar el trabajo de evaluación de impacto, con base al **Reglamento uso de fondos del Programa Evolución** y los requerimientos de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

2) DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

a) Descripción resumida del proyecto (objetivo, esquema de ejecución, componentes)


El Programa Evolución busca potenciar las capacidades de todos los actores del fútbol, trabajando en el futuro de las nuevas generaciones, superando barreras culturales para la consolidación y el crecimiento del fútbol base, el fútbol femenino, el Futsal y el Fútbol Playa, para que así, todas las comunidades de Sudamérica puedan disfrutar del fútbol en toda su expresión.

El **PROGRAMA EVOLUCIÓN**, es la denominación que la CONMEBOL ha creado para la ejecución de los fondos de desarrollo concedido a las confederaciones por la FIFA denominada *FIFA Forward*, para lo cual esta entidad concede fondos para generación de proyectos futbolísticos por un valor de USD 10.000.000.- (Dólares Diez millones.-) anuales por año bajo un contrato de objetivos de cuatro (4) años de duración.

Para la ejecución de proyectos, la CONMEBOL desarrolla proyectos por cuenta propia y a través de las Asociaciones Miembro, ésta última accede a estos fondos mediante la aprobación de proyectos presentados a la Dirección de Desarrollo y se encuentran enmarcados dentro de los objetivos y actividades establecidas por la CONMEBOL mediante el Reglamento de uso de fondos del Programa Evolución.

Los fondos de la dirección de desarrollo son utilizados para el desarrollo de:

- proyectos que cumplan con los requisitos del reglamento de uso de fondos de desarrollo.

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |


- apoyo a las licencias de clubes y entrenadores.
- proyectos de torneos de fútbol femenino y/o masculino.
- capacitaciones que permitan elevar la calidad del fútbol Sudamericano.
- Infraestructura de canchas, oficinas deportivas y de tecnología.
- Actividades de gobernanza deportiva para el fortalecimiento de las relaciones con todos los miembros de interés del fútbol.

La Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL implementa proyectos transversales que complementan las iniciativas de las Asociaciones Miembro, haciendo foco en 5 ejes:

- i. **Capacitación:** El Programa Evolución trabaja sobre este eje para dar solvencia e instrucción a todos los actores vinculados al fútbol: entrenadores, instructores, administradores, entre otros. Las Asociaciones Miembro dispondrán de un catálogo de 4 cursos por año a elección de acuerdo con sus necesidades y prioridades.
- ii. **Infraestructura:** para promover la práctica del fútbol es necesario contar con una infraestructura adecuada, la construcción de canchas reglamentarias donde los futuros cracks de las diferentes disciplinas puedan desarrollar sus habilidades son unos de los focos de este Programa.
- iii. **Competencias:** elevar la calidad de la organización de las competencias de todas las disciplinas del fútbol, no sólo con más recursos sino con la incorporación de innovaciones tecnológicas entre otras herramientas, a la vez que se incrementaran la cantidad de torneos organizados por las asociaciones con el incentivo de Conmebol, así como más torneos organizados en forma directa por Conmebol para captar más jugadores de todas las edades a practicar el futbol en sus distintas disciplinas.
- iv. **Gobernanza:** para asegurar el éxito y el impacto positivo de los proyectos que se lleven adelante es necesario mantener las cuentas claras, uno de los principales compromisos de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- v. **Subvenciones:** Proyectos a elección de las Asociaciones Miembro para el cumplimiento de sus objetivos, siempre basados en el reglamento de utilización de fondos.

b) Reglamento del Programa Evolución (Reglamento de utilización de fondos)

El reglamento de utilización de fondos del Programa Evolución se conforma como un cuerpo de políticas y procedimientos a los cuales deben ceñirse las diez Asociaciones Miembro para diseñar, desarrollar, aplicar y rendir los fondos destinados a los distintos proyectos. El reglamento establece los aportes económicos, el apoyo técnico y humano

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

que se concede en el marco del programa de desarrollo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, así como el tipo de proyectos que comprende y las obligaciones de las partes en él implicadas.

c) Asociaciones Nacionales de la Conmebol (Asociaciones Miembro)


La Confederación Sudamericana de Fútbol está compuesta por diez (10) asociaciones nacionales. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada dos años en forma ordinaria. Las diez afiliadas se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el Comité Ejecutivo de la Confederación.

Se citan las Asociaciones Miembro que dependen de la Confederación Sudamericana de Fútbol.

- Asociación de Fútbol Argentino - AFA
- Federación Boliviana de Fútbol - FBF
- Confederación Brasileña de Fútbol - CBF
- Federación Colombiana de Fútbol - FCF
- Federación de Fútbol de Chile - FFCH
- Federación Ecuatoriana de Fútbol - FEF
- Asociación Paraguaya de Fútbol - APF
- Federación Peruana de Fútbol - FPF
- Asociación Uruguaya de Fútbol - AUF
- Federación Venezolana de Fútbol - FVF

d) Total de proyectos a medir en cantidad

| Total de proyectos | 285 |
|--|------------|
| <u>ADMINISTRACIÓN Y GOBERNANZA</u> | |
| CONMEBOL | 5 |
| AM | 35 |
| <u>CAPACITACIONES</u> | |
| CONMEBOL | 7 |
| AM | 99 |
| <u>INFRAESTRUCTURA y SUBVENCIONES</u> | |
| CONMEBOL | 1 |
| AM | 31 |
| <u>TORNEOS Y COMPETENCIAS</u> | |
| | |

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

| | |
|----------|----|
| CONMEBOL | 11 |
| AM | 96 |

Estos puntos se encuentran de manera detallada y por ejes de acción en el Anexo C de este documento.

3) ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA

El principal objetivo de la evaluación del programa Evolución es medir el impacto generado en el fútbol sudamericano, a través de la inversión realizada en las disciplinas de fútbol campo juvenil, futsal y fútbol playa masculino y femenino, que se realizaron mediante la aplicación del uso de los fondos *FIFA Forward* en la ejecución de las actividades citadas anteriormente. Para ello, es necesario establecer que hubiera pasado con los beneficiarios del programa en el caso que el mismo no se hubiera dado, lo que en la literatura de evaluación de impacto se denomina *contrafactual*. El problema es que esa situación no es observable porque un individuo es o no beneficiario de un programa en un determinado momento. En este marco se debe buscar construir un grupo de referencia de los beneficiarios asociados a la ejecución de las actividades desarrolladas durante el ciclo 2016-2018, y medir su estado actual posterior a su acceso o participación a los proyectos de este programa.


Lo que se plantea para fines de la estrategia de evaluación del impacto del programa es que este proceso de identificación de los grupos preexistentes se coordine con la dirección de desarrollo de la CONMEBOL, de tal manera que a ese nivel se puedan tener los listados de grupos a ser evaluados por actividades desarrolladas, datos de contacto, país, y los criterios básicos que sigue el programa. La viabilidad de la estrategia de evaluación depende de la identificación de un número suficiente de grupos preexistentes que sean considerados medibles.

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

1.1 Objetivos de la consultoría y preguntas de evaluación

El propósito de la consultoría es realizar la evaluación de la ejecución de los proyectos aprobados a las 10 (diez) Asociaciones Miembro y ejecutados por la CONMEBOL, a través del *Programa CONMEBOL Evolución* comprendidos dentro del ciclo 2016 – 2018 que se inicia el 1 de enero de 2016 y finaliza al 31 de diciembre de 2018, así como la evaluación cualitativa y cuantitativa de su impacto social y deportivo al fútbol en Sudamérica que deberá mínimamente:

1. Implementar un proceso de medición de impacto para el Programa Evolución del ciclo 2016-2018.
2. Validar el impacto que posee la organización sobre sus beneficiarios.

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

3. Apoyar en la recaudación y seguimiento de información de impacto en sus beneficiarios.
4. Interpretación de los datos y presentación de reporte final de impacto.

La estrategia de evaluación de impacto busca responder a la pregunta de en qué medida la inversión en el fútbol sudamericano durante ese periodo se ha incrementado a través de la intervención de CONMEBOL en las actividades gerenciadas por la dirección de desarrollo y las diez (10) Asociaciones Miembro.

Las preguntas enunciativas para cada eje son:

Administración y Gobernanza

- i) ¿En qué medida las actividades de gobernanza desarrolladas por la dirección de desarrollo han contribuido a la mejora del contexto actual del fútbol, y como escuchar a sus protagonistas generó medidas específicas y técnicas para el desarrollo del fútbol en Sudamérica?

Capacitaciones


- ii) ¿En qué medida los participantes de las capacitaciones desarrolladas han mejorado sus conocimientos técnicos y/o profesionales posteriores a la participación de los cursos impartidos bajo el marco del programa?
- iii) ¿En qué medida los beneficiarios de estos cursos lograron obtener mejores resultados profesionales en cuánto a experiencia y acceso a la información deportiva de las capacitaciones?

Torneos y competencias

- iv) ¿Cuántas competencias de categorías en desarrollo se han disputado durante el ciclo 2016 - 2018?
- v) ¿Cuántos atletas tuvieron acceso a competencias financiadas por el programa evolución durante el ciclo 2016- 2018?
- vi) ¿Qué zonas fueron beneficiadas con la organización de las competencias?
- vii) ¿Cómo fue el desarrollo profesional del atleta posterior a que haya tenido acceso a la participación de competencias organizadas por el programa Evolución?

Infraestructura

- viii) ¿Cuánta infraestructura ha mejorado o se han construido en Sudamérica a través de los fondos del Programa Evolución?
- ix) ¿Cuántas canchas de futsal y fútbol playa se han construido durante el ciclo 2016-2018 con fondos del programa Evolución?

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

- x) ¿Qué otro tipo de infraestructura se ha construido mediante el uso del programa Evolución?
- xi) ¿Cuáles son los principales desafíos para tener en cuenta para la mejora continua en el uso de los fondos para la inversión en infraestructura?

Subvenciones

- xii) ¿Cuántos proyectos han ejecutado las Asociaciones Miembro con los fondos designados bajo esta categoría en el programa Evolución?
- xiii) ¿Qué actividades han desarrollado con los proyectos aprobados?
- xiv) ¿Cuál es la estratificación en regiones del uso y aplicación en estos fondos en las Asociaciones Miembro?
- xv) ¿Se han generado beneficiarios directos e indirectos mediante la aplicación de estos fondos en los proyectos aprobados por las 10 AM?

Preguntas aplicables a los cinco (5) ejes


- xvi) ¿En qué medida el desarrollo del programa Evolución ha contribuido al fútbol sudamericano en sus bases?
- xvii) ¿Cuáles son las principales tendencias que contribuirá al desarrollo del fútbol en las bases?
- xviii) ¿Cuáles zonas/regiones fueron beneficiadas con la ejecución de proyectos del programa Evolución? (heatmaps).
- xix) ¿Qué tipo de proyectos son ejecutados por la AM más ágilmente y en mayor cuantía?
- xx) ¿Qué tipo de proyectos son ejecutados por la AM en menor cuantía y por qué?
- xxi) ¿Qué cantidad de beneficiarios han generado el uso de los fondos del programa Evolución? ¿A qué área de interés del fútbol corresponden?
- xxii) ¿Cuáles de los ejes del Programa Evolución ha generado mayor impacto, y por qué?
- xxiii) ¿Qué cantidades de nuevos atletas ha generado el Programa CONMEBOL Evolución, para el ciclo 2016-2018?

1.2 Alcance del trabajo

El estudio de evaluación de impacto del programa *Evolución* requiere recolectar tanto información administrativa como de encuestas a una muestra de los miembros de los grupos preexistentes asignados a los grupos de tratamiento y de control. Se requiere aplicar una encuesta de línea de base antes que los grupos sean contactados para formar parte de la muestra seleccionada para el análisis del impacto.

Tamaño de muestra

El tema clave es identificar el tamaño de muestra (# de encuestas) que se necesita para asegurarse poder captar estadísticamente los efectos que el programa se espera que

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

vaya a generar en las variables de interés. La metodología para aplicar y la cantidad de la muestra, se tomará el seleccionado mediante el criterio del profesional contratado y deberá ser consensado con el área de la dirección de desarrollo de CONMEBOL para su aplicación durante el proceso de medición.

1.3 Supervisión y desarrollo de capacidades de investigación

El trabajo de la firma consultora será supervisado principalmente por un personal designado por la Dirección de Desarrollo de CONMEBOL.

1.4 DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO


Todos los productos detallados comprenden la evaluación y medición de las actividades desarrolladas bajo el marco del Programa CONMEBOL EVOLUCIÓN del ciclo 2016 – 2018 que inicia el 1 de enero de 2016 y finaliza el 31 de diciembre de 2018. La medición ha ser realizada se deberá enfocar mínimamente bajo tres ejes de interés: medición en la persona (atleta, beneficiario, etc.), en el Programa Evolución y en el fútbol sudamericano, que deberá contener:

- a. Medición detallada y análisis descriptivo y grafico de resultados obtenidos de la evaluación de los proyectos ejecutados con indicadores cuantitativos y cualitativos de su ejecución, oportunidad de mejora, impacto social en cuanto a los tres ejes mencionados.
- b. Medición detallada sobre el impacto de los proyectos ejecutados en los 5 ejes del programa ejecutados por las 10 (diez) Asociaciones Miembros (AM) bajo el marco del Programa CONMEBOL EVOLUCIÓN.
- c. Medición detallada sobre el impacto de los proyectos ejecutados en los 5 ejes del programa por CONMEBOL bajo el marco del Programa CONMEBOL EVOLUCIÓN.
- d. Video animación de los resultados obtenidos del trabajo de consultoría de medición, en el que mínimamente se detallen en forma de gráficos las mediciones cuantitativas y cualitativas, heatmaps (mapas de calor) de la ejecución de los proyectos con locución en formato MP4, que puedan ser compartidos a través de correos electrónicos y formato WhatsApp, sin perder su calidad en alta.
- e. Informe final debe ser entregado a CONMEBOL en formato imprimible (edición y diagramación utilizando el manual de Marca Institucional) para distribución digital.

1.5 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Experiencia mínima requerida del equipo de la firma consultora

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  -CONMEBOL- | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

La firma consultora deberá contar con un equipo de profesionales de las siguientes características:


- Doctorado o Maestría en temas relacionados con impacto social y ejecución de proyectos.
- Mínimo 5 años de experiencia comprobable en evaluación de proyectos y medición de impacto social.
- Experiencia relevante diseñando y coordinando trabajo de campo para levantamiento de encuestas.
- Experiencia relevante en el análisis de datos cuantitativos utilizando paquetes de análisis de datos.
- Experiencia relevante en la aplicación de instrumentos para análisis cualitativo (ej. grupos focales, entrevistas estructuradas, etc.)

1.6 ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO

- Oferta técnica y económica.
- Documentos exigidos por el pliego y los anexos en el punto IX de este documento
- Propuesta metodológica de trabajo. (El oferente deberá presentar una *memoria descriptiva/técnica* con el desarrollo del proyecto, que incluirá el guion expositivo y su ejecución global. Esta memoria contendrá también un programa del desarrollo y de ejecución de los trabajos (Calendario de ejecución de los trabajos)
- Portfolio de los últimos 3 trabajos que deberán acreditar que cuentan con una experiencia contrastada para realizar el trabajo.

Propuesta técnica: La propuesta técnica debe demostrar conocimiento y comprensión de las tareas enunciadas más arriba y la capacidad del equipo de consultor para llevarlas a cabo. La siguiente información debe ser proporcionada en la propuesta técnica:

- Descripción detallada de la experiencia de la firma consultora/instituto de investigación con trabajos similares.
- Lista de profesionales, junto con un análisis de su experiencia, calificaciones y disponibilidad para trabajar en esta investigación. Detallar la experiencia del equipo consultor con respecto a las tareas mencionadas anteriormente.
- Descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las tareas mencionadas. Esto puede implicar una única metodología o metodologías alternativas basadas en escenarios alternativos.

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

- Hojas de vida actualizadas de los candidatos propuestos. Las hojas de vida deben ser editadas y reflejar exclusivamente los antecedentes y la experiencia pertinente a este trabajo. (Las hojas de vida serán incluidas como anexo de la propuesta técnica).

La siguiente información debe ser revelada como parte de la propuesta técnica:

- Información sobre la firma consultora/instituto de investigación que en la actualidad o con el paso del tiempo podría afectar su capacidad para proporcionar el nivel de servicio requerido.
- Nota que certifique que toda la información proporcionada en la propuesta es, de su conocimiento, precisa y completa, y que se entiende que cualquier información falsa o engañosa puede resultar en la descalificación del contratista a la sola discreción de la CONMEBOL.

Propuesta Financiera: La propuesta financiera deberá presentarse por separado. La propuesta financiera debe ser en dólares estadounidenses y en el formato utilizado normalmente por la firma consultora/instituto de investigación. Sin embargo, debe proporcionar detalles suficientes para permitir la comparación de costos y la evaluación. Todas las hipótesis formuladas en el desarrollo de la propuesta financiera deben hacerse explícito. La propuesta debe, al menos, especificar los costos asociados con:


- Honorarios profesionales de los candidatos propuestos
- Costo de las encuestas
- Costos de viaje/transporte si consideran necesarios
- Otros costos directos
- Otros costos indirectos
- Investigación de campo
- Análisis de datos y redacción de informes
- Desarrollo de informe final en formato video

Estas son las especificaciones mínimas. Presupuestos detallados con notas de costos claramente definidas y descriptivas son altamente recomendables.

Estos términos de referencia y la presentación de propuestas no deben ser interpretados como un contrato o compromiso de ningún tipo. De ninguna manera la propuesta presentada obliga a la CONMEBOL a adjudicar un contrato, ni tampoco se compromete a reembolsar los gastos incurridos en la preparación de una propuesta.

1.7 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de Lanzamiento del concurso: 14 de octubre de 2019
- Recepción de dudas de parte de los proveedores: hasta el 19 de octubre de 2019
- Respuesta de parte de CONMEBOL: 22 de octubre de 2019
- **Presentación de ofertas: 26 de octubre de 2019**
- **Adjudicación del servicio: 02 de noviembre de 2019**

Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Oferentes preseleccionados podrán ser solicitados por la CONMEBOL a realizar una presentación de su Propuesta. Además, la CONMEBOL podrá solicitar una reunión con el quipo con el que trabajará.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el Oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.8 CRITERIO DE EVALUACION


Todas las ofertas serán evaluadas.

Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Se deberá indicar en la oferta:

- Oferta económica.
- Documentos exigidos por el pliego y los anexos en el punto IX de este documento.
- Propuesta metodológica de trabajo. (El oferente deberá presentar una *memoria descriptiva/técnica* con el desarrollo del proyecto, que incluirá el guion expositivo y su ejecución global. Esta memoria contendrá también un programa del desarrollo y de ejecución de los trabajos (Calendario de ejecución de los trabajos)
- Portfolio de los últimos 3 trabajos que deberán acreditar que cuentan con una experiencia contrastada para realizar el trabajo.

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Desarrollo – Compras – Jurídico – Ética y Cumplimiento y Finanzas.

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  Pliego de Bases y Condiciones | CONMEBOL | |
| Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del oferente.

La cancelación del concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las Ofertas podrán ser consideradas “**DESCALIFICADAS**” en los siguientes casos:


- En caso de que las documentaciones no estén completas de conformidad a este pliego de base y condiciones
- En caso de que las propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

1.9 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO


A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, el cumplimiento de todos los requisitos habilita al recurrente acceder a la siguiente etapa que es la evaluación económica (precios).

- a. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación o cualquier aspecto de la licitación, deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito.**

| <u>Ítem</u> | <u>Documento</u> | <u>Breve Descripción</u> | <u>Check-list de Verificación</u> |
|-------------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Oferta Comercial Completa | - Completa, con todos los impuestos aplicables incluidos. - Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES, renders, experiencia, portfolio de trabajos similares anteriores. | |
| 2 | Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por | 1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL; | |

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  -CONMEBOL- | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

| <u>Ítem</u> | <u>Documento</u> | <u>Breve Descripción</u> | <u>Check-list de Verificación</u> |
|-------------|--|---|-----------------------------------|
| | apoderado o representante ante escribano: | 2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). | |
| 3 | Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen: | Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente. | |
| | | Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que: a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial. | |
| 4 | Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados | Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente. En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación. | |
| 5 | Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo B) | Formulario de Alta de Proveedores | |
| | | Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses | |
| | | Formulario de Acuerdo de Confidencialidad | |
| | | Declaración Jurada de Datos Bancarios | |
| 6 | Documentos de la Empresa | Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía | |
| | | Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía. | |
| | | Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada. | |
| | | Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes. | |
| | | Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen. | |
| | | Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | |
| | | Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea. | |

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  -CONMEBOL- | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

| <u>Ítem</u> | <u>Documento</u> | <u>Breve Descripción</u> | <u>Check-list de Verificación</u> |
|-------------|--|---|-----------------------------------|
| 7 | Libro de accionistas actualizado | En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores | |
| 8 | Certificado de Obligación de Seguridad Social | Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social. | |

b. Los oferentes ya catastrados por la CONMEBOL deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social
- Copia de 3 (tres) últimos estados financieros auditados
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial

c. Posterior a la adjudicación el contratado seleccionado deberá presentar:

- Certificado bancario (emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Listado de empresas subcontratadas, consórcios o joint venture.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las condiciones generales son incorporadas a todos los contratos suscriptos por la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, y no están sujetos a negociación.


2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Proveedor se obligará a lo siguiente:

a. Proveer de staff calificado.

Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.

- b. Todas las empresas subcontratadas deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- c. Deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL la calidad de los materiales

| | | |
|---|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

- producidos y es responsabilidad del Proveedor reproducir en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Proveedor.
- d. En caso de incumplimiento, EL Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - e. No podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.
 - f. Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: 2 de noviembre de 2019 y fecha de terminación: 15 de Abril 2020.

2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO


El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50 %). A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una garantía de cumplimiento de contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

- a) **Garantía bancaria** emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
 - b) **Póliza de seguros** emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
- La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
 - La falta de constitución y entrega oportunas de las garantías será casual de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.3 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable de la Republica del Paraguay. Para los servicios que presten dentro del territorio paraguayo todas las empresas sin constitución jurídica en la República del Paraguay, considerar que: del importe facturado se aplicará una retención del **22.73% a las personas jurídicas y 18.18% a las personas físicas**. En ningún caso la CONMEBOL absorberá estas retenciones. CONMEBOL, remitirá en conjunto con el pago, el comprobante fiscal de las retenciones mencionadas.

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

- c. Asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL. Tanto en su país de origen como en Paraguay.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

| Descripción de incumplimiento | Valores o porcentaje |
|---|----------------------------------|
| Incumplimiento con el plazo de entrega del servicio | 30% del costo total del servicio |
| Incumplimiento con todos los informes solicitados | 20% del costo total del servicio |

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO


El contrato tendrá vigencia durante **2 de noviembre de 2019 al 15 de abril de 2020**.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en **estricta confidencialidad** y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la "Información Confidencial").

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  -CONMEBOL- | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El proveedor seleccionado sólo podrá usar la información confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella información confidencial que:


- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada o el oferente serán los únicos responsables por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

La empresa seleccionada o el oferente se obligan a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

La empresa seleccionada o el oferente se obligan a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:


- a. cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya).

La empresa seleccionada o el oferente declaran haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada o el oferente declaran no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que las empresas seleccionadas o Oferentes, que observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Las empresas seleccionadas y /o los oferentes declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento.
- c) Que no han traversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarado culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

La empresa seleccionada y/o el oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.


2.11 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

La empresa seleccionada y/o el oferente que resulta adjudicado con este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual del estudio de evaluación y sus contenidos corresponde a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) la cual hará el uso que considere necesario de dicha propuesta y de sus contenidos, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  | CONMEBOL | |
| Pliego de Bases y Condiciones Contratación de consultoría para la evaluación y medición de impacto del Programa CONMEBOL Evolución correspondiente al ciclo 2016 - 2018 | Rev: 02 | Fecha: 14/10/2019 |

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5. ANEXOS

- ANEXO A – RESEÑA CONMEBOL EVOLUCION
- ANEXO B – FORMULARIO DE CATASTRO PARA COMPLETAR Y FIRMAR (POR EL OFERENTE)
- ANEXO C – PROYECTOS A MEDIR IMPACTO POR EJES